

### SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0616-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de septiembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0980-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de septiembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-II, Filial IIo;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1159-2023-CU-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprobó la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Filial IIo, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0440-2023-EPE-FCJEP/UJCM, de fecha 13 de septiembre de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-II, Filial IIo, en el extremo que corresponde a la consignación de equivalencias entre Planes de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 0448-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 20 de septiembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 2877-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de septiembre de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Filial llo; conforme a los cuadros dice y debe decir, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 2903-V-R-UJCM, de fecha 20 de septiembre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátequi, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio Nº 0980-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de septiembre de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato Nº 2877-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de septiembre de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2968-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 27 de septiembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad № 25153 y su Modificatoria Ley № 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0569-2023-R-ÚJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Filial llo, en el extremo que corresponde a la a la consignación de equivalencias entre Planes de Estudios, conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan a la presente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2877-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de septiembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM DISTRIBUCIÓN. • RECTORADO • V. R. ACADÉMICO • DGA • FCJEP

- OSA
  OCUA
  GESTIÓN DOCENTE
  C.P. EDUCACIÓN INICIAL

S MARIÁTEGUI Iván Vladimir Pino Tellería



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS





#### RESOLUCIÓN DE DECANATO № 2877-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 19 de setiembre de 2023.

**VISTO**; el **Oficio N° 0440-2023-EPE-FCJEP/UJCM,** presentado por el Director de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua; quien solicita Modificación de Carga Lectiva de la carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-II; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1159-2023-CU-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2023: se resuelve en su Artículo Único; **APROBAR**, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Filial IIo, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, (...);

Que, con **Oficio N° 0440-2023-EPE-FCJEP/UJCM**, con fecha de recepción 13 de setiembre de 2023, con expediente N° 4944-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua, solicita la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de la Carrera Profesional de Educación Inicial, 2023-II; debido a la **OMISIÓN DE EQUIVALENCIAS** entre planes de estudios, en la aprobación de la Carga Lectiva 2023 II;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Filial IIo; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detalla en el oficio adjunto, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de la Creación de la Universidad Nº 25153 y su modificatoria Ley Nº 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación Inicial; Filial IIo, conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por el motivo expuesto en el Segundo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en siete (07) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNE JO RODRIGUEZ
DECANO (CJEP

Dr. VJCR/D. FCJEP
DISTRIBUCIÓN
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Serv. Acad.
Carrera Profesional
Archivo









# FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

Moquegua, 13 de septiembre del 2023

### OFICIO Nº 0440-2023-EPE-FCJEP/UJCM

A : DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRÍGUEZ.

DECANO DE LA FACULTAD DE CS. JURÍDICAS, EMPRESARIALES

Y PEDAGÓGICAS.

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA SEMESTRE

ACADEMICO 2023 - II.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1159-2023-CU-UJCM.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención a la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1159-2023-CU-UJCM**, la cual **APRUEBA**, la **CARGA LECTIVA** de la Carrera Profesional de **EDUCACION INICIAL**, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023 - II, Sede Moquegua.

Así mismo se solicita la MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II, por los EQUIVALENCIAS entre PLANES DE ESTUDIOS. Al presente se adjunta:

✓ RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1159-2023-CU-UJCM.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DR. LDBP/DEPE

DR-LUÍS DELFIN BERMEJO PERALȚA

DIRECTOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN





# CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL FILIAL ILO - SEDE MOQUEGUA CARGA LECTIVA SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II



#### DICE:

N	° COND	olción	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CRED	ΡΙΔΝ	SECCION /	HORA ASIGN		TOTAL D	CLASES OR DICTADAS EN
	00.115		1 11112 222 20011112	50021112			,550.01.750	0.020	CILLE.		TURNO	нт н	P TI		
0.	1 ORDIN	NARIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	EDUCACION INICIAL	AFBI 1003	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL NIVEL INICIAL	х	3			2 2	2 4	4	FILIAL ILO
02	2 ORDIN	NARIO	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL. ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES / MAGISTER EN DOCENCIA	ARHUIRI VARGAS MACHUCA JESUS MANUEL	EDUCACION INICIAL	AFBI 1005	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL V	х	16			0 1	6 10	5 16	FILIAL ILO
			UNIVERSITARIA / DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.		EDUCACION PRIMARIA	EGEP 1005	PRACTICA PRE PROFESIONAL V (CURSO EQUIVALENTE)			2016	M - A				
					EDUCACION INICIAL	AEFE05	ELECTIVO III: ORATORIA PEDAGÓGICA €	v	2			2 (	) 2		
			LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA / LICENCIADA EN PSICOLOGÍA / MAGISTER EN		EDUCACION PRIMARIA	EGEP 1004	ELECTIVO III ( EF ) (CURSO EQUIVALENTE)	^   	2		l	2 (	1	•	
03	TIEN PARC	иРО	EDUCACION	PINTO JUAREZ, VERONICA ISABEL	EDUCACION INICIAL	AFBI 1001	TALLER DE APRECIACIÓN MUSICAL	Х	2			1 2	2 3	9	FILIAL ILO
			MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA.		EDUCACION INICIAL AFBI 1002 PSICOPATOLOGÍA INFANTIL	v	3			2 2	$T_{i}$				
					EDUCACION PRIMARIA	EGEP 1003	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LA LECTO ESCRITURA Y CÁCULO (CURSO EQUIVALENTE)		3			۷ ۵			







#### **DEBE DECIR:**

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	D. PLAN	SECCION	ASI	HORAS POR ASIGNATURA		TOTAL DE HORAS POR	CLASES DICTADAS EN	CLASES DICTADAS
										TURNO	нт	HP	TH	DOCENTE	MOQUEGUA	EN ILO
		LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA VARIO CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.			AFBI 1003	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL NIVEL INICIAL			2016							
01	ORDINARIO		DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	EDUCACION INICIAL	AEI 1002	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL NIVEL INICIAL (CURSO EQUIVALENTE).	Х	3	2014		2	2	4	4		
		mindistent en bocchein ontverdimme		EDUCACION PRIMARIA	EGEP 1002	DESARROLLO DE LA PSICOMOTRICIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CURSO EQUIVALENTE).			2016							
				EDUCACION INICIAL	AFBI 1005	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL V	Х	16	16 2016							
		LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL.		EDUCACION INICIAE	ACI 1005	PRÁCTICA PREPROFESIONAL V (CURSO EQUIVALENTE).	Χ	6	2014							
		ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES	ADULUDU VADCAC MACULICA	IRI VARGAS MACHUCA  EGEP 1005 PRACTICA PRE PROFESIONAL V (CURSO EQUIVALENTE).	PRACTICA PRE PROFESIONAL V (CURSO EQUIVALENTE).	Χ	16	2016								
02	ORDINARIO	RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA / DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.	JESUS MANUEL	EDUCACION PRIMARIA	ACP 1005	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL V (CURSO EQUIVALENTE).	Χ	6	2014		0	16	16	16	MOQUEGUA	FILIAL ILO
					17103	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD (CURSO EQUIVALENTE).	Χ	X 12	2001							
				EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	ESCI112	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES EN LA COMUNIDAD (CURSO EQUIVALENTE).	Х	9	2004	M - A						
				EDUCACION INICIAL	AEFE05	ELECTIVO III: ORATORIA PEDAGÓGICA €	Х	2	2016	i l						
				EDUCACION PRIMARIA	AEP 1004	ELECTIVO III (EPE) (CURSO EQUIVALENTE)	Х	2	2014		2	0	2			
				EDUCACION FRIMARIA	EGEP 1004	ELECTIVO III ( EF ) (CURSO EQUIVALENTE)	Χ	2	2016							
		LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA / LICENCIADA EN PSICOLOGÍA / MAGISTER EN		AFBI 1001 TALLER DE APRECIACIÓN MUSICAL	TALLER DE APRECIACIÓN MUSICAL			2016								
03	TIEMPO PARCIAL	EDUCACION	PINTO JUAREZ, VERONICA ISABEL	EDUCACION INICIAE	AEI 1001	TALLER DE APRECIACIÓN MUSICAL (CURSO EQUIVALENTE).	Х	2	2014		1	2	3	9		
		MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA.		EDUCACION PRIMARIA	EGEP1001	SEMINARIO DE ESCUELA FAMILIA Y COMUNIDAD (CURSO EQUIVALENTE).			2016							
				EDUCACION INICIAL	AFBI 1002	PSICOPATOLOGÍA INFANTIL	Х	3	2016							
				EDUCACION INICIAL	AEI 1003	PSICOPATOLOGÍA INFANTIL (CURSO EQUIVALENTE).	Х	4	2014		2	2	4			
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 1003	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LA LECTO ESCRITURA Y CÁCULO (CURSO EQUIVALENTE)	Х	3 20	2016							







## SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1159-2023-CU-UJCM

Moquegua, 18 de agosto de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0840-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 16 de agosto de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-II, Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprueba la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que modifica la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual, debiendo quedar tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0478-2023-R-UJCM, de fecha 27 de julio de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestres Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023; en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto a la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0392-2023-EPE-FCJEP/UJCM, de fecha 09 de agosto de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-II, Filial IIo, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0379-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 14 de agosto de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, del Semestre Académico 2023-II, Filial IIo; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del tercer considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 2486-V-R-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0840-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 16 de agosto de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Celular: 953502284

...//







## SECRETARIA GENERAL

-2-

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1159-2023-CU-UJCM

Moquegua, 18 de agosto de 2023

Que, mediante el Expediente N° 2531-V-R-UJCM, de fecha 16 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Filial IIo, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Filial IIo, conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad Nº 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 18 de agosto de 2023, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez RECTOR

SECRETARIA **CECUM** 

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

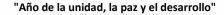
Dr. Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284

- DGA
  FCJEP
  RR.HH.
  OSA
  OCUA
  GESTIÓN DOCENTE C.P. EDUCACIÓN INICIAI

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS





#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD № 0788-2023-CF-FCJEP-UJCM

Moquegua, 14 de agosto de 2023.

VISTO; el Oficio N° 0392-2023-EPE-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-II, Filial Ilo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM**, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...);

Que, con **Resolución Rectoral N° 0478-2023-R-UJCM**, de fecha 27 de Julio de 2023, se resuelve **MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, correspondiente al Semestres Académico 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0369-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023; en el extremo que corresponde, a la reprogramación de fechas para las actividades del cronograma en mención, (...);

Que, con **Oficio N° 0392-2023-EPE-FCJEP/UJCM**, con fecha de recepción 09 de agosto de 2023, con Expediente N° 4234-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua; remite la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Filial Ilo, para el presente Semestre Académico 2023-II; para ser aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas;

Que, en <u>Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, realizado en forma virtual el 11 de agosto de 2023</u>, se puso en consideración de los señores consejeros el oficio precedente, y previo análisis y sustento, se acordó por <u>unanimidad</u>, aprobar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, del Semestre Académico 2023-II; Filial IIo;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria № 30220, Ley de la Creación de la Universidad № 25153 y su modificatoria Ley № 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario № 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, del Semestre Académico 2023-II, Filial IIo; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en dos (02) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNETO RODRIGUEZ

DECANO FCJEP

DR. VJCR/D. FCJEP
DISTRIBUCIÓN
Rectorado
Vicerrectorado Académico
FILIAL ILO
Of. Serv. Acad.
Of. Eco. y Finanzas
Carrera Profesional
Archivo











# CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL MODALIDAD PRESENCIAL FILIAL ILO CARGA LECTIVA SEMESTRE ACADEMICO 2023 - II



,	N° CO	NDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL CODIGO ASIGNATURA	cicio	CRED.	DIAN	SECCION /	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE	CLASES DICTADAS EN		
•	1 00	NDICION	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	TURNO	нт	HP	TH	DOCENTE	ILO
,	01 OR	DINARIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	EDUCACION INICIAL	AFBI 1003	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL NIVEL INICIAL	х	3			2	2	4	4	FILIAL ILO
(	02 OR	ORDINARIO	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL. ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES / MAGISTER EN DOCENCIA	ARHUIRI VARGAS MACHUCA JESUS MANUEL	EDUCACION INICIAL	AFBI 1005	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL V	х	16	2016		0	16	16	16	FILIAL ILO
			UNIVERSITARIA / DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.		EDUCACION PRIMARIA	EGEP 1005	PRACTICA PRE PROFESIONAL V (CURSO EQUIVALENTE)				M - A					
					EDUCACION INICIAL	AEFE05	ELECTIVO III: ORATORIA PEDAGÓGICA €	_	V 2			2	0	2		
			LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA / LICENCIADA EN PSICOLOGÍA / MAGISTER EN	EDOCACION TRIPIARIA EGEI 1004 ELECTIVO III ( EI ) (CORSO EQOIVALEIVIE)	ELECTIVO III ( EF ) (CURSO EQUIVALENTE)	^					U	_				
(	03	TEMPO ARCIAL	EDUCACION PINTO JUAREZ, VERONICA EDUCACION INICIAL AFBI 1001 TALLER DE APRECIACIÓN MUSICAL	Х	2	l '		1	2	3	9	FILIAL ILO				
			MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA.		EDUCACION INICIAL	AFBI 1002	PSICOPATOLOGÍA INFANTIL	V	2			2	2			
					EDUCACION PRIMARIA	EGEP 1003	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE LA LECTO ESCRITURA Y CÁCULO (CURSO EQUIVA:	^	3			2	2	4		







# Universidad José Carlos Mariátegui VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa Nº 282 - Cel: 953502286

llo

Pampa Inalambrica Av. Universitaria 5/N - Cel: 953502289

"Hño de la unidad, la paz y e<u>l desarrollo"</u>

OFICIO № 0980-2023-VRA. /UJCM

Señor:

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente.-

Moquegua, 22 de Setiembre del 2023.

F97HCF58C!I >7A

EXP. **2968-**V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U' \( \mathref{U} \), .&( 'd'a \( \mathref{Z} \& \pi \), .&( 'd'a \( \mathref{Z} \& \pi \) \\

ASUNTO:

ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON

CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. :

OFICIO № 0448 -2023 - FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

#### RESOLUCIÓN DE DECANATO № 2877-2023-FCJEP-UJCM

CERRECTORADO

**APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación Inicial; Filial IIo, conforme a los cuadros dice y debe Decir.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA

UNIVERSIDAD "JOSÉ CAPLOS MARIÁTEGUI"

F. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA VICERRECTOR ACADÉMICO

# FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 19 de setiembre de 2023.

OFICIO Nº 0448-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

**Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA**Rector (e) de la UJCM **Presente.** –

F97HCF58C?1 >7A EXP. 2903-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U`Ug'\$, .' %&, 'U'a '\( \) \( \)

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

 Resolución de Decanato N° 2877-2023-FCJEP-UJCM.- de fecha 19 de setiembre de 2023, la cual APRUEBA, en su Artículo Primero; con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación Inicial; Filial IIo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP



